INTERIOR

PASTORAL COLECTIVA.

NOS JOSÉ MANUEL ORREGO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LA SERENA; NOS JOAQUIN LARRAIN GANDARILLAS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO TITULAR DE MARTYRÓPOLIS Y VICARIO CAPITULAR DE SANTIAGO; NOS RAFAEL MOLINA, OBISPO TITULAR ELECTO DE SINÓPOLIS Y VICARIO CAPITULAR DE ANCUD; NOS DOMINGO BENIGNO CRUZ, DEAN Y VICARIO CAPITULAR DE CONCEPCION.

AL CLERO Y FIELES DE LAS RESPECTIVAS DIÓCESIS.

Ubi Spiritus Domini, ibi libertas. En donde se encuentra el Espíritu de Dios, allí se halla tambien la libertad. (San Pablo, Ep. II a los Corint, cap. III, v. 17.)

El Pontífice que con admirable acierto rije actualmente los inmortales destinos de la Iglesia universal ha dirijido, en uso de su majisterio infalible, a los obispos del orbe católico la monumental Encíclica *Immortale Dei*, que recuerda los principios en que, por ordenacion divina, debe descansar la constitucion de la sociedad civil. Encargado por Dios de la altísima mision de velar por los intereses de la fé y de encaminar a los hombres al logro de la felicidad eterna, ha visto con dolor profundo que esos principios tutelares de las sociedades humanas han sido olvidados y sustituidos por otros en que el hombre ocupa el lugar de Dios y el ateismo el de la relijion. Y persuadido de que el desprecio de esos principios lleva necesariamente a las naciones a su ruina, estraviándolas de la única vía ordenada por Dios para alcanzar la felicidad social, ha alzado su voz para proclamarlos de nuevo desde las alturas del Vaticano, a fin de detener a las naciones en el camino de la apostasía, precaver a las que aún se mantienen fieles y, si fuese posible, hacer revivir aquel pasado venturoso en que el Evanjelio era la primera lei de las naciones.

Proclamando estos principios como necesarios para el bien social, la Encíclica *Immortale Dei* ha condenado esplícitamente las seductoras teorías de aquellos que sostienen que las sociedades modernas, llegadas a su mayor edad y en virtud de los grandes progresos alcanzados en estos últimos tiempos, deben emanciparse de la autoridad de Dios y constituirse con entera prescindencia del órden cristiano, que en el trascurso de quince siglos ha presidido a la formacion y engrandecimiento de las naciones. Esta condenacion ha sido tanto mas oportuna cuanto que las doctrinas del llamado *derecho nuevo* son acojidas sin recelo, y en ocasiones con entusiasmo, por católicos sencillos, que no alcanzan a penetrar su falsedad y las funestas consecuencias que su planteamiento y aplicacion entrañan.

Es sabido que estas doctrinas secularizadoras constituyen la esencia del liberalismo, y a éste se dirije, por lo tanto, la última Encíclica, afirmando los principios que el liberalismo rechaza en el órden social. Y ya que este error pernicioso ha logrado cautivar la intelijencia de un gran número de nuestros amados compatriotas, con grave peligro de sus almas, escándalo de muchos y manifiesto daño de la relijion y de la patria, hemos creido conveniente llamar de una manera especial la atencion del clero y fieles de las cuatro diócesis de la República, encomendadas a nuestra solicitud pastoral, hácia la acentuada reprobacion que contiene la Encíclica *Immortale Dei* de las doctrinas que sirven de base al liberalismo moderno.

No dudamos que las luminosas enseñanzas que encierra, serán acojidas por el relijioso pueblo de Chile con la veneracion y docilidad filial con que las han recibido nuestros hermanos en la fé esparcidos por todo el orbe. En ella encontrarán nuestros amados diocesanos confirmadas solemnemente las principales doctrinas que creimos necesarias desenvolver en nuestra Pastoral Colectiva *sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado*, que espedimos el 16 de diciembre de 1884.

Al emprender de nuevo la gratísima tarea de instruiros acerca de este otro importantísimo punto de doctrina, os rogamos, carísimos diocesanos, que mediteis sin pasion, a la luz de las enseñanzas del infalible Maestro de la Iglesia, en la abierta e insubnable oposicion que existe entre la doctrina cristiana y la doctrina liberal en lo que atañe a la constitucion de la sociedad civil. Anhelando sinceramente la union fraternal de las almas en la verdad y en la caridad, pedimos a Dios la gracia de que nuestras palabras sean para muchos iluminacion saludable.

I.

¿Qué es el liberalismo? ¿Será, como lo indica su nombre y lo aseguran sus partidarios, un réjimen de gobierno favorable a la libertad de los ciudadanos? Los hechos deponen en contrario: los hechos dicen que el liberalismo no puede llamarse tal sino por antífrasis; puesto que donde quiera que ha podido hecer prácticas sus doctrinas, ha sido el mejor aliado del despotismo. Liberales son actualmente los gobiernos mas despóticos de Europa y América.

Liberal es el gobierno de Italia que mantiene al Papa prisionero, que ha cerrado los conventos y apoderádose de sus bienes, y que ha prohibido toda manifestacion pública de culto; liberal es el gobierno de Suiza que ha poblado el destierro y las cárceles con obispos y sacerdotes y entregado a los herejes los templos católicos; liberal es el gobierno de Francia que, entre otras muchas tiránicas leyes, ha dictado la de instruccion laica y obligatoria; liberales han sido los gobiernos que durante muchos años han hecho pesar yugo de hierro sobre las repúblicas de Nueva Granada, Venezuela y Méjico; y el imperio aleman ha oprimido a sus súbditos católicos con el aplauso de los liberales de ambos mundos.

La esperiencia, que es la piedra de toque de las doctrinas, asegura que el liberalismo es por su índole opresor y enemigo de las libertades públicas, que confisca en su provecho, y que ensanchando hasta el esceso los límites de la autoridad, restrinje hasta anularlos los derechos del individuo. Y por eso ha podido decirse con razon que el liberalismo, que es la doctrina de la falsa libertad, da la mano al absolutismo, que es la doctrina de la falsa autoridad. Por poco que se observen sus tendencias se adquiere la persuacion de que solo presta amparo a la libertad del mal, es decir, al abuso de la libertad, en tanto que carga de cadenas a la libertad del bien, única libertad verdadera. Así, al paso que convida a los falsos cultos con todo jénero de franquicias, encadena el culto verdadero hasta reducirlo a servidumbre. Al mismo tiempo que emplea los dineros del Estado en difundir una enseñanza divorciada de la fé, pone todo jénero de trabas a la enseñanza católica. Lo que es favorable a la Iglesia lo restrinje; lo que le perjudica lo hace obligatorio; el error cuenta con todos sus favores, la verdad con todos sus odios.

Si no es un sistema de gobierno favorable a la libertad de los ciudadanos ¿qué es, pues, el liberalismo? Es un error relijioso que tiene por objeto sustituir el órden social fundado por el catolicismo por otro en que la relijion no tiene parte alguna. Su intento es constituir una sociedad civil estraña a todo principio relijioso, a toda práctica de culto, a toda lei fundada en la moral católica. Es un sistema de gobierno que tiene por base el ateismo y la irrelijion por resultado: sistemáticamente indiferente a las enseñanzas de la revelacion, cuando no las contradice abiertamente, prescinde de ellas en el ordenamiento de la sociedad.

El liberalismo despoja a las instituciones sociales de todo carácter relijioso, dejándolas entregadas a un puro naturalismo. A sus ojos el matrimonio, base fundamental de la familia y de la sociedad, no es un sacramento, sino un mero contrato civil, como el de compra-venta o arrendamiento, formado en presencia y con la sola autoridad de un funcionario civil. Con absoluto desprecio de las leyes de la moral y de la conciencia, da sancion legal al concubinato y declara sin valor alguno el vínculo conyugal formado al pié de los altares con la consagracion de la relijion y las bendiciones del cielo. En el gobierno del Estado hace abstraccion de todo elemento relijioso; porque a su juicio el Estado debe ser teórica y practicamente ateo. Por eso al dictar sus leyes no toma para nada en cuenta las disposiciones divinas y eclesiásticas; convertido en maestro, prescinde de la enseñanza de la relijion; en calidad de administrador de la cosa pública, obra como si los ciudadanos no tuviesen creencias relijiosas dignas de respeto; y declarándose neutral con respecto a las relijiones, rompe mui amenudo su finjida neutralidad para hostilizar a la única verdadera.

Y estos procedimientos de eliminacion no son frutos de esas perversiones pasajeras del sentimiento relijioso que suelen verse en los pueblos en épocas de descomposicion social. El liberalismo, en su propio concepto, es un sistema, un réjimen de bondad absoluta, aplicable a todos los pueblos en todas las condiciones de su vida; y hasta una conquista ganada en sus luchas por lo que él llama progreso, y un paso inmenso dado en el camino de la civilizacion.

II.

Tales son, en resúmen, los principios y tendencias del liberalismo en los varios matices que lo forman. Veamos si son aceptables a la luz de la revelacion, de la sana razon y de la conveniencia pública.

Hemos dicho que el liberalismo es un error relijioso, y como tal cúmplenos juzgarlo, ante todo, a la luz de las enseñanzas de la revelacion. En cuanto al liberalismo sostiene que las sociedades temporales son independientes de la autoridad divina, opónese al dogma de la soberanía y dominio supremo que, como a Dios, corresponde a Jesucristo sobre todas las cosas criadas.

Y en efecto, es dogma fundamental de la fé que Jesucristo es Dios y Hombre. Como Dios tiene todos los atributos de la divinidad, y por lo tanto la soberanía absoluta sobre todo lo criado. No es posible, segun esto, escapar de los términos de esta disyuntiva: o se niega la divinidad de Jesucristo, o se le reconoce como rei de todo lo que existe, y en consecuencia de las sociedades civiles.

Esta soberanía absolula compete a Dios en virtud de varios títulos. Le corresponde, en primer lugar, como Criador. La fé y la razon enseñan de consuno que todos los seres han venido de la nada a la vida en virtud de un mandato de Dios. Ahora bien, no puede concebirse mayor dependencia que la en que está la criatura respecto del que le ha dado el sér. El que planta una viña en terreno propio adquiere sobre ella título de dominio; y sin embargo no es él quien ha formado el terreno, preparado las fibras de que se compone la cepa, ni criado las raices que estraen en jugo de la tierra, ni las hojas, flores y racimos; ni es él quien le suministra el rocío que la humedece y el sol que la fecunda. ¿Y cómo comparar este título de dominio con el que tiene Dios sobre las cosas que ha sacado de la nada?

Sagrada es la autoridad del padre sobre sus hijos y la del soberano sobre sus súbditos. Sin embargo, todos los títulos del padre y del soberano, que no existirian si Dios no se los comunicase, no son sino una sombra comparados con los de Dios, que no es instrumento como el padre sino principio y causa primera; que no es depositario de la autoridad, como el soberano temporal, sino orijen supremo y único de toda autoridad. Los soberanos de la tierra no han criado ni sus estados ni sus súbditos: entran en posesion del mando por derecho de sucesion, de eleccion o de conquista; al paso que Dios ha criado todo lo que gobierna.

Siendo Dios el único ser necesario, y las criaturas seres esencialmente continjentes, a El corresponde la soberanía absoluta, y a las criaturas una dependencia necesaria. Esto es lo que ha querido significar San Juan en el Apocalipsis cuando pinta a los veinte y cuatro ancianos, descubriendo sus nevadas cabezas, y arrojando sus coronas al pié del trono de Dios, esclamando: «Vos sois, Señor, Dios Nuestro, el único digno de recibir gloria, honor y poder; porque habeis criado todas las cosas y por vuestra voluntad subsisten y han sido criadas.»

El dominio soberano de Dios descansa, en segundo lugar en el título de conservador. La conservacion de las criaturas no es, en efecto, sino la subsistencia del acto criador; pues al sentir de Santo Tomas, Dios conserva las cosas dándoles siempre lo que les dió una vez, esto es, el ser.

«Si Dios retirase su accion, dice San Agustin, todas las cosas volverian a la nada.» De donde se deduce que el hecho de la prolongacion de la existencia mantiene a las criaturas en pérpetua dependencia de Aquel que perpétuamente les da el sér.

Dios es tambien el fin último de todo lo que existe: y hé aquí un tercer título de dominio: «*El Señor lo ha hecho todo para El*,» dice el Libro de los Proverbios. (1.) *Todas las cosas vienen de El y existen por El y en El. A El, pues, la gloria en todos los siglos*, esclama el apóstol (2.)

El título de fin último es en cierto modo superior al de causa eficiente, ya que es el fin el que ha determinado a Dios a sacar las cosas de la nada. Al resolverse a criar no ha podido tener otro fin que el de su gloria, único digno de Dios. El ser ordenadas a este fin es, por tanto, condicion ínfima, necesaria y esencial de todas las criaturas sin escepcion alguna.

A estos títulos de dominio soberano es inherente el poder supremo de jurisdiccion. Llámase jurisdiccion el derecho de gobernar a los súbditos; y este derecho se dice *supremo* cuando no está subordinado a ningun otro. Dios no solamente ha dado el ser a las criaturas y las conserva y ordena para su gloria, sino que tambien las gobierna con juridiccion suprema, como quiera que no hai ni puede haber poder superior al suyo. La jurisdiccion se ejerce por actos que les son propios: manda, prohibe, permite, castiga y recompensa. Es Dios el único que posee por sí mismo jurisdiccion sobre los seres criados, pues la que ejercen los hombres viene de El mediata o inmediatamente.

Esta jurisdiccion es universal: se estiende a toda naturaleza racional e insensible; a las potestades anjélicas y a las potestades de la tierra; a los individuos y a los pueblos; en suma, a todo lo criado, pues como hemos dicho, la dependencia es esencial a toda criatura. Por eso es llamado en los Libros Santos «*Rei de los reyes y Señor de los señores: único Señor, único Altísimo.*» El sol y la tierra siguen en los espacios la ruta que su mano les trazó en el primer dia de la creacion; los astros le dicen: «*Hénos aquí*» (3) «*Los vientos y la mar le obedecen.*» (4)

La jurisdiccion divina no está circunscrita por el tiempo ni por el espacio. «*Rei de los siglos*» lo llama el apostol. «*Tu reino*, esclama el salmista, *es de todos los siglos y tu dominacion se estiende de jeneracion en jeneracion*» (5). «*A todas las criaturas*, dice San Juan, *que están en el cielo y en la tierra y en el mar les he oido esclamar: A aquel que se sienta en el trono del Cordero, bendicion y honor y gloria e imperio en los siglos de los siglos.*» (6)

Su derecho de mandar y prohibir no tiene límites. Es el lejislador supremo de quien emana toda lei justa: ha dictado las sapientísimas leyes que rijen el universo, desde el sol hasta la menuda hierba de los campos. Y al imponer al hombre leyes fáciles y mandatos saludables, ha querido asegurar su cumplimiento con la sancion del castigo y de la recompensa. Ejerce su poder de castigar imponiendo penas en el cuerpo y en el alma, en el tiempo y en la eternidad. Ejerce su poder de recompensar a los buenos con bienes del tiempo o de la eternidad, llegando hasta darse El mismo como galardon a los que observan sus leyes. *Ego ero merces tua magna nimis* (7). Juez Supremo, juzgará a los ánjeles y a los hombres, a los vivos y a los muertos, dando a cada uno segun sus obras. Ante su tribunal incorruptible comparecerán lo mismo los reyes mas poderosos que los súbditos mas humildes, con la diferencia que los primeros serán mas severamente juzgados y mas poderosamente atormentados.

A estos títulos de suprema soberanía que le corresponden en cuanto Dios, agréguese en Jesucristo otros especiales que le competen en cuanto Hombre. Desde que el Verbo Divino se hizo hombre, llegó a ser necesariamente el Jefe de la humanidad divinizada y sublimada en su persona. ¿Qué otro podria disputarle este título siendo Dios a la vez que Hombre? Si Jesucristo no es jefe de la humanidad, no es nada: porque seria absurdo que fuese un accesorio en la humanidad aquel por quien toda las cosas han sido hechas y que es el termino de todos los designios de la Providencia con respecto a nuestra raza. No es preciso agregar que siendo Jefe, la humanidad debe estarle sometida.

Jesucristo es tambien Salvador: llámase Jesus, y este nombre le ha sido dado porque venia a salvar a la humanidad del pecado, a restaurar todo lo que habia perecido y restablecer el imperio de la lei de Dios. Para desempeñar esta mision debia estar investido de todos los poderes necesarios; y habria sido su accion ineficaz si el hombre en sociedad o aisladamente hubiese tenido derecho para emanciparse de su autoridad espiritual o limitarla y oponerse al buen éxito de su obra salvadora.

Por último, es soberano por derecho de redencion. Rescatar es volver a adquirir una cosa, mediante cierto precio. Si es verdad que el hombre no ha podido hacerse independiente de Dios por el hecho de haber pecado, tambien es cierto que el pecado era un obstáculo insuperable para llegar a poseerlo por la gracia y por la gloria. Y ese obstáculo que solo él podia remover con satisfacciones infinita, quedó salvado a costa de su sangre y de su vida. Este rescate, conseguido a tan alto precio, nos libertó de la esclavitud del pecado y de la muerte eterna; con lo cual le somos deudores de una vida, la de la gracia, mucho mas valiosa que la que le debemos como Criador.

Tales son los títulos en que se funda la soberanía de Jesucristo; títulos que constituyen otros tantos motivos de nuestra total y absoluta dependencia.

(Continuará).

(1) Prover. XVI, 4.
(2) Rom. XI, 36.
(3) Job. XXXVIII, 35.
(4) S. Mat. VIII, 127.
(5) Salmo 144, 113.
(6) Apocap. c. V., 113.
(7) Jénesis XV, 1.

LITERATURA.

LA MISION DEL VICARIO APOSTOLICO DON JUAN MUZI.

«NOTAS PARA LA HISTORIA DE CHILE»

POR

LUIS BARROS BORGOÑO. (1)

ARTICULO I.

Al echar una rápida ojeada sobre las primeras pájinas del volúmen cuya portada sirve de encabezamiento a estas líneas, vínome instantáneamente a la memoria el recuerdo de estas palabras del célebre José de Maistre: «Hace ya mas de trescientos años que lo que se llama historia no es sino una vasta conspiracion contra la verdad.»

Si algo puede corroborar el desconsolador aserto del primero de los filósofos y publicistas de nuestro siglo, es sin duda el libro en que ahora me ocupo.

A ojos vistas persigue su autor el malintencionado e insostenible propósito de presentar al clero hispano-americano como sistemático y tenaz enemigo de la gran revolucion continental que nos ha elevado a la categoría de pueblos libres y soberanos.

«... Los intereses, dice, de los pueblos de la América, estaban fatalmente encontrados con los intereses de la Iglesia. Habia entre ellos un antagonismo necesario. La revolucion de la independencia, iniciando una era de liquidacion, produjo hondas perturbaciones en la sociedad, y se atrajo, como era lójico esperarlo, *la obstinada resistencia de la porcion mas numerosa y mas considerable de la clase sacerdotal.*»

«*Los obispos y el alto clero condenaron casi en todas partes el movimiento, trataron de ahogarlo, y no vacilaron en poner al lado de la causa española, toda la suma del poder espiritual que estaba en sus manos....*»

Para salirse airoso con su difícil y nada sano intento, hace el escritor una especie de escursion jeográfico-histórica, desde el golfo de California hasta el Estrecho de Magallanes; da la vuelta por el Atlántico; detiénese en las embocaduras del Plata, del Amazonas, del Magdalena y del Orinoco, y surje con toda felicidad en el seno mejicano, dejando maravillados a sus lectores con sus laboriosas y perspicaces investigaciones.

No lo seguiré en su colosal itinerario, ya que me faltan voluntad y medios de emprender tan árdua esploracion: sin salir de Venezuela, mi patria civil, y de Nueva Granada, mi patria eclesiástica, quiero demostrarle sencillamente que está mui lejos de merecer sus ceñudas inculpaciones el clero de una y otra república.

Para el efecto, no ostentaré lujo de erudicion barata ni de sutil dialéctica: me contentaré simplemente con citar uno que otro fragmento de la «Historia de la Revolucion de la República de Colombia (Venezuela, Nueva Granada y Ecuador) por *José Manuel Restrepo.*»

De todo punto irrecusable es el testimonio de este historiador: actor prominente en los principales sucesos que describe, como administrador y lejislador, comenzó su obra, siendo ministro del Libertador-Presidente en 1825 y le dió su última mano en 1849, teniendo a su disposicion los archivos de la capital de la antigua Colombia.

Patriota ardiente y republicano convencido, sin sospecha siquiera levísima de *fanatismo* o *clericalismo*, es Restrepo un liberal del viejo cuño, al modo de esos rancios *pipiolos* de Chile que, con sobra de razon, entendian que el verdadero liberalismo no tiene por qué ni para qué vivir reñido con la Santa Relijion de Jesucristo Nuestro Señor, ni con los respetos que a su Iglesia se deben.

Si, como me lo prometo, he de probar que el autor de las *Notas para la Historia de Chile*» anda en abierta contradiccion con el autorizado historiador de la revolucion de Nueva Granada y Venezuela, natural es inferir que el inconsiderado acusador del clero hispano-americano, no es acaso fidedigno en lo que concierne a las demas secciones de la América Española.

Si ha sido inexacto, injusto, apasionado y algo peor, refiriéndose al clero de Venezuela y Nueva Granada, ¿por qué no ha de serlo tambien en lo que toca al clero de Méjico, de Centro América, del Perú, de la Arjentina, etc?

Pero entremos en la cuestion y, comparando las aserciones de las *Notas para la Historia de Chile* con la *Historia de la Revolucion de Colombia*, deducirá cada cual las lójicas consecuencias.

I.

«La capitanía jeneral de Venezuela, donde no faltaron algunos eclesiásticos ilustrados y ardorosos que se pusieron de parte de la revolucion, fué el teatro de una lucha tenaz y encarnizada en que la *mayoría* del clero estuvo al lado de los opresores. Enfrente del canónigo chileno don José Cortés Madariaga que llegó a convertirse en uno de los mas impetuosos tribunos de la emancipacion, se levantaron entonces *centenares* de sacerdotes que la combatian con todo jénero de armas. Apenas iniciada la revolucion de la independencia, sobrevino en Caracas el espantoso terremoto de 26 de marzo de 1812, que causó la muerte de cerca de 20,000 personas. Habia pasado apenas la catástrofe cuando el prior de los dominicos de esa ciudad y otros sacerdotes mas o menos *caracterizados*, predicaban a ese pueblo sobrecojido y aterrorizado por la horrible desgracia, que «el terremoto era un castigo manifiesto del cielo, azote de un Dios irritado contra los innovadores que habian desconocido al mas virtuoso de los monarcas, Fernando VII, el unjido del Señor.».....

.....«El arzobispo de Caracas, don Narciso Coll y Prat, que *al principio* se manifestara adicto a la revolucion, *tornóse* a la causa española cuando vió destrozados los ejércitos patriotas. Publicó una pastoral en que decia que Dios se habia valido del terremoto de 26 de marzo para castigar la corrupcion de costumbres, la irreligiosidad y la impiedad en que habian caido los habitantes de Venezuela; y estuvo al lado de Monteverde durante la feroz y sangrienta dominacion de este mandatario. Esta actitud no fué, sin embargo, inconveniente para que en 1813 recibiera a Bolivar en Caracas con repiques de campanas y con las mas entusiastas manifestaciones de regocijo; del mismo modo que estos sentimientos patrióticos no habian de durar sino lo que duraba el triunfo de Bolivar, siendo el mismo arzobispo el que en otra vez, en 1814, *abriría las puertas de la capital a los jefes españoles para recibirlos en triunfo.*»

Esto dice el incipiente autor de las «Notas.» ¿Qué dice al respecto el encanecido autor de la *Historia de la Revolucion de Colombia?....* Hélo aquí:

«En aquellos dias (julio 31 de 1810) arribó de España a Caracas don Narciso Coll y Prat, arzobispo de aquella diócesis, Este virtuoso prelado juró inmediatamente obediencia a la Junta revolucionaria y *cumplió con exactitud sus promesas, sosteniéndola con el influjo de su sagrado ministerio, con sus palabras, con sus escritos y con sus obras. El fué un auxilio poderoso contra los que atacaban al nuevo gobierno en aquellos dias.* Su conducta solo se desmintió una vez en el curso posterior de la revolucion, *que pudo haber contrariado sobremanera; pero siempre se mostró digno sucesor de los Apóstoles, que procuraba el bien y felicidad de los pueblos que se habian encomendado a sus cuidados paternales.*» (2)

Bastaria y sobraria con este pasaje para que todo el que tenga ojos justiprecie la distancia que media entre la historia escrita por un juvenil libre-pensador y la que sale de la pluma de un *viejo* liberal, pero tambien *viejo* cristiano, altamente respetuoso de la verdad y de la justicia. Ello no obstante, importa esclarecer el debate en todas sus faces para vengar la santa memoria, tan querida para todos los venezolanos, del venerable arzobispo a quien el autor de las «Notas» pinta con colores tan odiosos.

(1) «Solo en estos últimos dias y por la bondad de un respetable amigo, ha venido a manos del autor de estos artículos el libro del señor Barros. Por insinuaciones de ese mismo respetable amigo, se han hecho las rectificaciones concernientes al clero de la antigua Colombia.»

(2) *Restrepo*, Historia de la Revolucion de la República de Colombia, tomo I, parte 2.ª, cap. 2.º

Al aclarar el solo punto sombrío del brillante panejírico con que tan merecidamente le honra Restrepo, pondré en evidencia la veracidad del acusador del clero de Venezuela o, si se quiere, de su *mayoría* y de sus miembros mas *caracterizados*.

II.

Describiendo Restrepo con la candorosa y viril concision peculiares de su estilo, las desastrosas consecuencias que para la naciente república venezolana trajera el terremoto de 1812, se espresa así:

«Apenas habia pasado este horrendo fenómeno cuando el fanatismo se apoderó de él y de todas sus circunstancias, para hacer la guerra al sistema de independencia y al nuevo gobierno que la promovia. El padre Lamota fué en Caracas uno de los primeros que predicó haber sido el terremoto un castigo del cielo; porque los venezolanos se habian revolucionado desconociendo a su rei y señor natural, y que por esto la tierra se habia conmovido el Juéves Santo, dia en que se hizo la primera revolucion. Imitóle el padre Salvador García Ortigosa, clérigo de San Felipe Neri, y otros varios eclesiásticos... Inspirándose por muchos fanáticos, miembros del clero, tales ideas a los desgraciados habitantes de Venezuela, la opinion pública se corrompia rápidamente, sin que pudiesen contener o neutralizar el contajio, los eclesiásticos *patriotas e ilustrados*, pues los habia mui *distinguidos*. En vano éstos manifestaron, en sus sermones, que el terremoto era un efecto natural, que nada tenia que hacer con la independencia y los demas cambiamientos políticos de Venezuela, que de ningun modo podian influir en que temblara la tierra.»(3)

A la simple lectura de esta verídica narracion, dedúcese de luego a luego, que para esa época luctuosa habia en Venezuela *clero y clero:* realista el uno, a cuya cabeza figuraban dos relijiosos, Lamota y García Ortigosa, de poca y ninguna nombradía, que solo al triste favor de su lamentable aberracion han salvado sus apellidos de un completo olvido; patriota el otro, dirijido por eclesiásticos mui *ilustrados y distinguidos*, como lo indica Restrepo, y en nada escaso número, como lo hace ver un poco mas abajo.

«El poder ejecutivo de la Union, continúa Restrepo, y el de la provincia de Caracas, ocurrieron al reverendo arzobispo Coll y Prat, escitándole a que diera una pastoral dirijida a los pueblos, en que les demostrara que el terremoto habia sido un suceso natural, que ninguna conexion tenia con los sistemas y reformas políticas de Venezuela. El mismo gobierno de la Union previno tambien al arzobispo que inmediatamente circulara órdenes a los curas de su diócesis,—«inculcándoles la estrecha obligacion de no alucinar a los pueblos con las absurdas insinuaciones de que las revoluciones políticas han orijinado el terremoto del 26 de marzo, sino que por el contrario empleen la fuerza de su ministerio sacerdotal en animar e inspirar aliento a sus feligreses para que sostengan valerosos la causa de la libertad.»—El arzobispo, que se habia retirado al sitio de Naraulí, al principio eludió las órdenes del gobierno. Mas al fin dió la pastoral en sentido contrario al que se le exijia. Manifestando en ella a los pueblos que, apesar de ser el terremoto *un efecto de causas naturales, se habia Dios valido de él para castigar la corrupcion de costumbres, la irrelijion y la impiedad en que desgraciadamente habian caido los pueblos de Venezuela...* Siendo esta pastoral tan contraria a lo que se deseaba, el gobierno de Venezuela no permitió su publicacion.» (4)

A las claras se desprende de esta otra cita que todo el pecado anti-revolucionario del ilustre Coll y Prat, se redujo a una instruccion pastoral que enseñaba a sus diocesanos lo que en ocasiones análogas han enseñado siempre a los suyos los mas santos y sabios príncipes de la Iglesia, desde San Juan Crisóstomo, San Gregorio Nazianzeno, San Agustin y San Ildefonso de Toledo, hasta San Cárlos Borromeo, San Francisco de Sales, Santo Tomas de Villanueva, San Alfonso de Ligorio y el célebre Belzunce, obispo de Marsella: es decir, que los grandes flajelos que suelen visitar a los pueblos, obedecen sin duda a causas naturales, sin que por eso dejen de entrar en las combinaciones de un Dios justiciero y misericordioso para castigar y correjir las culpas públicas de las naciones.

¡Pluguiera al cielo que mi heróica y amada patria no se hubiera encontrado desde entónces en tan triste condicion!!! Otros serian sus destinos!

A esta fecha no estaria condenada por la paternal y misteriosa direccion del Divino Arbitro de los pueblos, a soportar el yugo de Guzman Blanco y de su nauseabunda cola, azote mil y mil veces mas humillante y doloroso para mi altiva e intelijente patria que terremotos, pestes y toda laya de calamidades!

¡A estas horas no se habria visto exhibida por cierto senador como el *Ecce homo* de la América Española... Adoro sumiso los designios inescrutables del Altisimo... la varonil patria de Rivas, de Muñoz Tebar, de Mariño, de Bermudez, de Arismendi, de Urdaneta y de tantos hombres de levantado pecho, vilipendiada majistralmente por la híbrida elocuencia de un repúblico que dias despues de haber tronado contra el personaje a quien acusaba de conculcar los fueros parlamentarios de su país, no tuvo empacho en decretar loas y gangas a ese mismo personaje!

Actualmente está sosteniendo el tal repúblico la cobarde doctrina de la impunidad de los detentores de la libertad electoral, por no ser posible el castigo de entidades mas altas, ordenadoras o instigadoras del delito por él reconocido y condenado... Y magnates de ese empaque son los que se arrogan la facultad de marcar con el fierro de la ignominia a la *antigua, grande y gloriosa Venezuela!...* Ah! maldito cien veces, maldito sea ese infame y descorazonado liberalismo que a tal estremo ha conducido a mi infeliz patria!... Verse escarnecida con apariencias de verdad por hombres incapaces de estimarla y compadecerla es, vive Dios! el mas terrible, el mas duro, el mas horrendo de los rigores de la justicia celestial.

Mas, yo me estravío de mi propósito: compréndaseme y perdónceseme este mi momentáneo arranque... La patria, lo mismo que la madre, se ama mas y mas, miéntras mas insidiosamente es entregada al escarnio del estranjero por los que menos títulos tienen para ello. Si un Portales, si un Valdivieso, si un Tocornal, si un Eyzaguirre o si un Salas lo hubiesen hecho, hubiérame yo resignado y habria jemido en silencio. Pero... vuelo a mi asunto.

III.

«Memorias contemporáneas, dice Restrepo, aseguran que el arzobispo de Caracas dirijia desde su retiro los fanáticos esfuerzos y las intrigas del clero (realista) contra el nuevo gobierno y a favor de la España, su patria, Estaba mui disgustado por la abolicion de la Inquisicion y por otras varias reformas *imprudentes y estemporáneas*, decretadas por el Congreso y el gobierno de la Union. Sobre todo habia sentido la derogacion constitucional del fuero eclesiástico. Se acababa de publicar por la imprenta una larga disertacion que el arzobispo habia dirijido al Congreso, asociado de su clero secular y regular, pidiendo la derogatoria del artículo 180 de la Constitucion, y que se declarase estar vijente la inmunidad clerical, conforme a las leyes y cánones de la Iglesia; en caso contrario, el clero protestaba solemnemente ante el gobierno de Venezuela, ante los pueblos y ante las naciones todas del catolicismo. Sin embargo, *ofrecia sus respetos y ratificaba la obediencia que habia prestado a la soberanía* (nacional.)» (5)

Quien no esté cegado por las densas nieblas del libre-pensamiento, verá que el concienzudo Restrepo, a fuer de fogoso pero honrado revolucionario, se encierra modestamente en la rejion de las conjeturas y se refiere con timidez a las *memorias contemporáneas* para esplicar en algun modo lo que él, lo mismo que los grandes patriotas de su época, miraron como indirecta hostilidad a la causa republicana, pero que en realidad no fué sino estricto cumplimiento del deber de un buen obispo: tal es el de mantener incólume la preciosa prerogativa que desde Constantino hasta el dia de hoi defiende la Iglesia *viribus et armis*. Y aun así y todo, el digno prelado que a lei de buen español y de mejor sacerdote no mintió jamas, *ofrecia sus respetos y ratificaba su obediencia a la nueva república.*

Y no se alege que habria de ser mucho el fanatismo de Coll y Prat, puesto que segun Restrepo o, mejor dicho, segun las *memorias contemporáneas* a que éste se atiene, *estaba mui disgustado por la abolicion* de ese endriago, de ese vestiglo, de ese *cuco* descomunal, de esa eterna pesadilla de los *filántropos* del dia, que se llama *Inquisicion.*

La Inquisicion española, gracias a Dios, ni quemó, ni ahorcó, ni aprisionó jamas bicho viviente en Venezuela: su inofensivo celo se ejercitaba en impedir que se introdujesen al país las malsanas y deletéreas producciones de los secuaces de Lutero y de Calvino, y las impías y obscenas obras de Voltaire, Diderot, Holbach y demas de la caterva del incrédulo filosofismo. De allí el desagrado, no solo del manso Coll y Prat, sí que tambien de todos los hombres honrados y sensatos de Venezuela, al ver abolido el tribunal *saludable*, (mal que le pese a los libres-pensadores,) que hasta entónces contuviera una propaganda que tan trascendental estrago hubo de hacer en Venezuela desde el comienzo de su vida de nacion.

No vacila el juicioso Restrepo en calificar de *imprudentes y estemporáneas estas y otras reformas de bisoños lejisladores*, y bien claramente da a entender que sin eso hubiera encontrado la república su mas firme apoyo en *todo* el clero de Venezuela.

Copio sus palabras:

«El tono exijente y decidido de la protesta y reclamacion que el clero y el arzobispo de Caracas dirijieron al Congreso de Venezuela, manifiestan con la mayor claridad cuánto era lo que habian sentido la derogacion del fuero e inmunidad eclesiástica. Así nos parece indudable que aquella disposicion tan *imprudente* como *impolítica* de los bisoños lejisladores, ansiosos de manifestar la liberalidad de sus principios, enajenó e hizo perder al nuevo gobierno el afecto del clero que tanto influjo tenia sobre los pueblos.» (6)

IV.

Fuera de esa justísima e imprescindible defensa que contra los escesos revolucionarios hiciera el digno arzobispo en resguardo de los derechos de la Iglesia, ¿podrian acusarle los contemporáneos y la historia de la mas leve agresion contra la causa de la independencia americana? Indudablemente que no.

En cuanto a los contemporáneos, mui alto debió ser el concepto que tenian de la pureza y probidad de los procederes del piadoso varon cuando, apesar de las formidables iras del gobierno dictatorial del ilustre Miranda, que tan a mal recibió la mencionada disertacion, se vió enérjica y eficazmente defendido y protejido por patriotas del molde y temple de Francisco Javier Yanes y de José Felix Rivas.

«Miranda, dice Restrepo, procuraba tambien contrarestar las doctrinas del fanatismo relijioso y las seducciones de *una parte* del clero venezolano, empeñado en destruir el sistema de independencia y libertad.»

«Unas de estas providencias del jeneralísimo, fué la espulsion que decretara del arzobispo Coll y Prat. Habia muchos que le atribuian estar fomentando desde su retiro de Naraulí los ataques que el clero realista daba el nuevo sistema, y en consecuencia Miranda comisionó al doctor José Cortés Madariaga, quien debia conducirle hasta la Guaira. Madariaga, en efecto, dió varios pasos con las autoridades del tránsito para cumplir su comision, que al fin no se realizó. Parece que el doctor Francisco Javier Yanes, otro de los comisionados, junto con el coronel José Félix Rivas, se opusieron, alegando poderosos fundamentos que frustraron aquella violencia.» (7)

Bueno es que sepa el ardoroso autor de las «Notas» quiénes eran esos dos poderosos protectores de Coll y Prat, contra las injustas cóleras de Miranda.

Era Yanes un exaltadísimo republicano, consumado en letras y en jurisprudencia, pero imbuido hasta el delirio en las ideas anti-relijiosas de la Enciclopedia del siglo XVIII; por eso, hasta su mas avanzada edad, miró siempre de reojo todo lo que olia a clericalismo: pero, la verdad sea dicha, fué tambien en toda su vida hombre de nobilísimo corazon y de mui luminosa intelijencia...Y Rivas?... Ese era el Aquiles de mi gloriosa patria: su homérica bravura corria parejas con su odio irreconciliable a los españoles, cual el que profesaba su tipo a los troyanos: y sinembargo, uno y otro, el descreido lejista y el empedernido guerrero, no solo se inclinaron reverentes ante la desarmada virtud del proscrito arzobispo, sino que obligaron a su perseguidor a volver sobre sus pasos.

En cuanto a la historia, ella ensalzará siempre a la inocente víctima del autor de las «Notas» como ánjel tutelar de los desgraciados venezolanos, cuando nuevamente se vieron diezmados por la cuchilla española en tiempo de Bóves y de Morillo. Venga una vez mas Restrepo a dar testimonio de ello.

Bosquejando los esfuerzos supremos del